



RESOLUCIÓN NÚMERO 459 DE

( Noviembre 30 de 2021 )

*“Por la cual se otorga un reconocimiento especial”*

El Rector de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24 del Acuerdo N°  
05 de 2013 Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Programa de Bienestar Laboral e Incentivos para el año 2021, contempla un reconocimiento especial a los Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por la labor cumplida, conforme a lo previsto en el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004.

Que, **JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.615.419, cumplió treinta (30) años como Servidor Público en el Área Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el Grupo de Gestión de Talento Humano recomienda al Rector reconocer un estímulo especial al Servidor Público **JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA**, por cumplir treinta (30) años al servicio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, está prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que genere erogación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Otorgar reconocimiento especial a **JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.615.419, por cumplir con su labor Administrativa durante treinta (30) años como Servidor Público en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**Artículo 2°.** Entregar copia de esta resolución a **JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA**, durante la actividad de cierre de Gestión año 2021, que se realizará el próximo 6 de diciembre del 2021.

**Artículo 3°.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 días de noviembre de 2021**

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Jorge Herrera, Asesor Rectoría  
Edgar Mauricio López L., Secretario General  
Ariel Tovar Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Esp. Gestión de Talento Humano  
Elaboró: Alba Lucía Torres R. Prof. Esp. Selección Vinculación – Bienestar Laboral y Capacitación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---